

**APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO  
MANDATO QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2847 /**

**VALDIVIA, 07 NOV. 2011**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. La Ley Orgánica Constitucional N°19.175, sobre Gobierno y Administración Regional.
4. El convenio mandato completo e irrevocable de fecha 18 de mayo de 2011, suscrito entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Unidad Técnica, Dirección Regional de Vialidad MOP – Región de Los Ríos, destinado a financiar el proyecto denominado “MEJORAMIENTO RUTAS 203-201-CH SECTOR: PANGUIPULLI – COÑARIPE II”, Código BIP 30080515-0, aprobado por Resolución Exenta N° 1055 de fecha 23 de mayo de 2011 de este Gobierno Regional.
5. La modificación del convenio mandato del visto anterior, suscrita con fecha 04 de noviembre de 2011, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional de Vialidad MOP – Región de Los Ríos.
6. La Resolución Afecta N° 79 del 21 de marzo de 2011, de este Gobierno Regional, la cual crea y modifica asignaciones identificatorias de iniciativas de inversión: estudios básicos, proyectos y programas – inversión regional – Región de Los Ríos 2011.
7. Lo dispuesto en la Resolución N°1600 /08 de la Contraloría General de la República.
8. El Decreto N°255 de 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente titular de la Región de Los Ríos.

**RESUELVO:**

1°.- **APRUEBASE** la “Modificación de Convenio Mandato Completo e Irrevocable, Gobierno Regional de Los Ríos y Dirección Regional Vialidad MOP – Región de Los Ríos”, suscrita con fecha 04 de noviembre de 2011, destinado a financiar el proyecto denominado “MEJORAMIENTO RUTAS 203-201-CH SECTOR: PANGUIPULLI – COÑARIPE II”, Código BIP 30080515-0 y cuyo tenor es el siguiente:

**MODIFICACIÓN**  
**CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS**

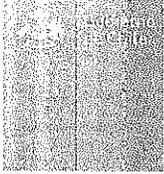
**Y**

**DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD MOP – REGIÓN DE LOS RÍOS**

En Valdivia, a 04 de noviembre de 2011, entre el Gobierno Regional de Los Ríos, representado por el Intendente Regional don JUAN ANDRÉS VARAS BRAUN, domiciliado en O'Higgins 543 de la ciudad de Valdivia, en adelante “El Gobierno Regional” o el “mandante” por una parte, y por la otra, la Dirección Regional de Vialidad MOP - Región de Los Ríos, representado por su Director Regional, don JAIME KRAMM MUÑOZ, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, con domicilio en Yungay 621 de Valdivia, en adelante “La Unidad Técnica” o la “mandataria”, se acuerda la siguiente modificación de convenio:

**PRIMERO:** Con fecha 18 de mayo de 2011, se suscribió convenio mandato completo e irrevocable entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional de Vialidad MOP - Región de Los Ríos, relativo a la ejecución del proyecto: “MEJORAMIENTO RUTAS 203-201-CH SECTOR:





**PANGUIPULLI – COÑARIPE II”, Código BIP 30080515-0**, convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 1055 de 23 de mayo de 2011.

**SEGUNDO:** Por reevaluación favorable del Ministerio de Planificación, se redistribuyeron los montos del proyecto, incluyendo Gastos Administrativos.

**TERCERO:** Conforme a lo anterior, las partes modifican las cláusulas II “Del Financiamiento” y X “De los Estados de Pago” del convenio mandato individualizado en la cláusula primera, en el siguiente sentido:

- En la cláusula II donde decía:

## II.- DEL FINANCIAMIENTO

2.1 El costo total del proyecto según Ficha IDI es de **MS12.725.257.-** (doce mil setecientos veinticinco millones doscientos cincuenta y siete mil pesos), cuyo desglose es como sigue:

<i>FUENTE FINANCIAMIENTO</i>	<i>ITEM</i>	<i>CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO</i>	<i>COSTO TOTAL M\$</i>
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	31-02-004	4.514.639.-
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	31-02-002	400.000.-
F.N.D.R.	TERRENOS (EXPROPIACIÓN)	31-02-003	241.000.-
<b>SECTORIAL</b>	OBRAS CIVILES	31-02-004	6.969.118.-
<b>SECTORIAL</b>	CONSULTORÍAS	31-02-002	600.000.-
<b>SECTORIAL</b>	TERRENOS (EXPROPIACIÓN)	31-02-003	500.-
	<b>TOTAL</b>		<b>12.725.257.-</b>

Se deja expresamente establecido que el monto F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de **MS5.155.639.-** (cinco mil ciento cincuenta y cinco millones seiscientos treinta y nueve pesos) según consta en el Certificado N°268 de fecha 23 de diciembre de 2010.

Cabe señalar que de acuerdo a la ficha IDI autorizada, los montos señalados se encuentran expresados en moneda de Diciembre de 2009.

De acuerdo a la ficha IDI antes detallada, se identifica una inversión FNDR y sectorial; y de acuerdo a lo ya expresado, el presente mandato contempla exclusivamente la inversión financiada con FNDR, hasta la ejecución de los siguientes montos:

<i>FUENTE FINANCIAMIENTO</i>	<i>ITEM</i>	<i>CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO</i>	<i>COSTO TOTAL M\$</i>
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	31-02-004	4.514.639.-
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	31-02-002	400.000.-
F.N.D.R.	TERRENOS (EXPROPIACIÓN)	31-02-003	241.000.-
	<b>TOTAL</b>		<b>5.155.639.-</b>

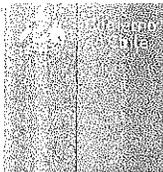
La solución de los correspondientes estados de pago estará sujeta a las disponibilidades presupuestarias del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Dicha disponibilidad se entiende como un compromiso sujeto a la oportuna información de la programación de caja de la Unidad Técnica y al cumplimiento de la misma.

Debe decir:

## II.- DEL FINANCIAMIENTO

2.1 El costo total del proyecto según Ficha IDI es de **MS12.725.257.-** (doce mil setecientos veinticinco millones doscientos cincuenta y siete mil pesos), cuyo desglose es como sigue:





<i>FUENTE FINANCIAMIENTO</i>	<i>ITEM</i>	<i>CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO</i>	<i>COSTO TOTAL M\$</i>
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	31-02-004	4.509.139.-
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	31-02-002	400.000.-
F.N.D.R.	TERRENOS (EXPROPIACIÓN)	31-02-003	241.500.-
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	31-02-001	5.000.-
<b>SECTORIAL</b>	OBRAS CIVILES	31-02-004	6.969.118.-
<b>SECTORIAL</b>	CONSULTORÍAS	31-02-002	600.000.-
	<b>TOTAL</b>		<b>12.725.257.-</b>

Se deja expresamente establecido que el monto F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de **M\$5.155.639.-** (cinco mil ciento cincuenta y cinco millones seiscientos treinta y nueve pesos) según consta en el Certificado N°268 de fecha 23 de diciembre de 2010.

Cabe señalar que de acuerdo a la ficha IDI autorizada, los montos señalados se encuentran expresados en moneda de Diciembre de 2009.

De acuerdo a la ficha IDI antes detallada, se identifica una inversión FNDR y sectorial; y de acuerdo a lo ya expresado, el presente mandato contempla exclusivamente la inversión financiada con FNDR, hasta la ejecución de los siguientes montos:

<i>FUENTE FINANCIAMIENTO</i>	<i>ITEM</i>	<i>CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO</i>	<i>COSTO TOTAL M\$</i>
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	31-02-004	4.509.139.-
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	31-02-002	400.000.-
F.N.D.R.	TERRENOS (EXPROPIACIÓN)	31-02-003	241.500.-
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	31-02-001	5.000.-
	<b>TOTAL</b>		<b>5.155.639.-</b>

La solución de los correspondientes estados de pago estará sujeta a las disponibilidades presupuestarias del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Dicha disponibilidad se entiende como un compromiso sujeto a la oportuna información de la programación de caja de la Unidad Técnica y al cumplimiento de la misma.

• **En la cláusula X donde decía:**

**X.- DE LOS ESTADOS DE PAGO**

10.1 Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional de la Región de Los Ríos se obliga a:

- a) Solventar los Estados de Pago que formule la Unidad Técnica, con cargo a la Imputación 31-02-004 Obras Civiles, 31-02-002 Consultorías y 31-02-003 Terrenos (expropiaciones), Código BIP 30080515-0 del proyecto F.N.D.R. denominado "**MEJORAMIENTO RUTAS 203-201-CH SECTOR: PANGUIPULLI-COÑARIPE II**", hasta por un monto de **M\$5.155.639.-** (cinco mil ciento cincuenta y cinco millones seiscientos treinta y nueve mil pesos) de acuerdo al calendario de financiamiento de la inversión, dentro del plazo de quince días contados desde la fecha de ingreso a la Oficina de Partes del Gobierno Regional. En caso de faltar algún antecedente o efectuarse alguna observación, este plazo se contará desde que se haya subsanado la observación o acompañado el antecedente en su caso.

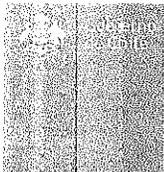
**Debe decir:**

**X.- DE LOS ESTADOS DE PAGO**

10.1 Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional de Los Ríos se obliga a:

- a) Solventar los Estados de Pago que formule la Unidad Técnica, con cargo a la Imputación 31-02-004 Obras Civiles, 31-02-002 Consultorías, 31-02-003 Terrenos (expropiaciones) y 31-02-001





Gastos Administrativos, Código BIP 30080515-0 del proyecto F.N.D.R. denominado "MEJORAMIENTO RUTAS 203-201-CH SECTOR: PANGUIPULLI-COÑARIPE II", hasta por un monto de M\$5.155.639.- (cinco mil ciento cincuenta y cinco millones seiscientos treinta y nueve mil pesos) de acuerdo al calendario de financiamiento de la inversión, dentro del plazo de quince días contados desde la fecha de ingreso a la Oficina de Partes del Gobierno Regional. En caso de faltar algún antecedente o efectuarse alguna observación, este plazo se contará desde que se haya subsanado la observación o acompañado el antecedente en su caso.

**CUARTO:** En todo lo demás, mantiene plena vigencia el convenio mandato, que por este acto se modifica.

**QUINTO:** La personería del Sr. Intendente consta en Decreto N°255 de fecha 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior y la del Director Regional de Vialidad consta en Resuelvo (Exento) DV. N° 4423 de fecha 30 de octubre de 2007 del Ministerio de Obras Públicas.

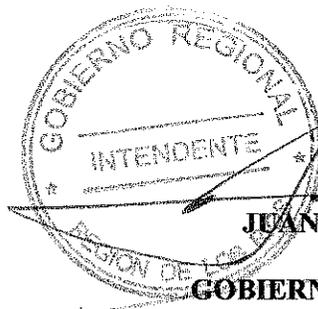
2°.- **IMPÚTESE** al Presupuesto FNDR del Gobierno Regional de Los Ríos el monto de M\$5.155.639.- (cinco mil ciento cincuenta y cinco millones seiscientos treinta y nueve mil pesos), de los cuales hasta M\$4.509.139.- corresponden al subtítulo 31, Ítem 02, Asig. 004 "Obras Civiles"; hasta M\$400.000.- al subtítulo 31, ítem 02, asignación 002 "Consultorías"; hasta M\$241.500.- al subtítulo 31, ítem 02, asignación 003 "Terrenos (Expropiación)" y hasta M\$5.000.- al subtítulo 31, ítem 02, asignación 001 "Gastos Administrativos".

Del monto autorizado, hasta M\$605.000.- corresponden para el año 2011, según ficha IDI; respondiendo este Servicio sólo hasta la concurrencia de los fondos que se consulten para estos efectos en el año respectivo según avance efectivo, quedando el remanente para presupuestos futuros siempre que existan recursos para ello y se cumplan las condiciones establecidas para el desembolso.

3°.- **PÁGUESE** en la forma estipulada en el convenio mandato completo e irrevocable aprobado mediante la presente resolución y el contrato que se celebre al efecto.

4°.- En todo lo demás, mantienen plena vigencia el convenio mandato de fecha 18 de mayo de 2011 y la Resolución Exenta N° 1055 del 23 de mayo de 2011 que lo aprueba, ambos que por este acto se modifican.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JUAN ANDRÉS VARAS BRAUN**  
**INTENDENTE**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS**

JCCA/PHB/EMB/cfr

Distribución:

- 1.- Dirección Regional de Vialidad MOP – Región de Los Ríos.
- 2.- Jefe División de Análisis y Control de Gestión.
- 3.- Jefe División de Administración y Finanzas.
- 4.- Depto. de Finanzas.
- 5.- Depto. Jurídico.
- 6.- Inversiones.
- 7.- Archivo Oficina de Partes.